



Comision que ha entendido en el asunto de que se trata para que informe lo que se le ofrece

Embargos y **Consecuente** a lo acordado por este Ayuntamiento **Reclamacion** en sesion de la tarde de siete de Mayo de este año de varios **Carriteros** de esta Ciudad pidiendo lo que se les adeuda de su embargo para la conduccion de efectos de guerra hasta la Plaza en Murcia se vio el informe que con fecha diez y siete del citado Mayo acerca la Comision que entiendo en dicho asunto en que manifiesta que el pago reclamado no corresponde de hacienda de estos fondos, y si a la Hacienda Militar puesto que esta tiene hecha su contabilidad con particularidad, mas que mediante a la Justicia de lo que se solicita es preciso que se reclame de quien compete el citado pago con arreglo a ley en cuyo caso se hallan tambien las leyes del campo que fueren embargados a la vez. Igualmente hace presente dicha Comision, que habiendose emperado a reclamar de las Diputaciones de este campo una nueva suma por no existir fondos algunos de bagajes tiene entendido se ofrecieran para ello dificultades o resistencia al metodo establecido por el duque que le ha causado el embargo de que anteriormente se tiene referencia con hacienda para el termino que las leyes marcan por todo lo que si de parecer la Comision que para precaver este y demas perjuicios

